



## CONVOCATORIA 673 DE 2014 – CAPITULO 2. MAESTRIA NACIONAL

### SEGUNDO LISTADO ADICIONAL DE FINANCIABLES

El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación COLCIENCIAS y el Departamento del Atlántico publican el segundo listado adicional de candidatos financiables, teniendo en consideración lo siguiente:

1. Colciencias y el Departamento del Atlántico firmaron el Convenio 683 de 2013 cuyo objeto es "Asociar recursos, capacidades y competencias de las partes aportando en común recursos en dinero, en especie o de industria para ejecutar el proyecto de ciencia, tecnología e innovación denominado " Desarrollo de Programa de Formación de recurso humano de alto nivel (Doctorado y Maestría) e iniciación en investigación (Jóvenes Investigadores) para el Departamento del Atlántico", de acuerdo con los términos en los que fue aprobado por el OCAD de Ciencia y Tecnología del 23 de agosto de 2013".
2. Que la gobernación del Atlántico ajustó el proyecto " Desarrollo de Programa de Formación de recurso humano de alto nivel (Doctorado y Maestría) e iniciación en investigación (Jóvenes Investigadores) para el Departamento del Atlántico" en \$2.800 millones, destinando recursos adicionales para financiar 18 candidatos adicionales de maestría nacional de acuerdo con lo definido en el Comité Técnico del Convenio celebrado el 12 de diciembre de 2014.
3. Las personas incluidas fueron seleccionadas a partir de los siguientes criterios de evaluación, definidos en el numeral 6 de los términos de referencia de la convocatoria No. 673 de 2014:

Criterio	Puntaje máximo
Promedio Académico <sup>1</sup>	30
Trayectoria académica e investigativa del candidato <sup>2</sup>	20
Evaluación de la propuesta de investigación	40
Valoración de premios y reconocimientos <sup>3</sup>	10
<b>Total Calificación</b>	<b>100</b>

4. Cumpliendo con lo establecido en el numeral 8 de los términos de referencia de la convocatoria No. 673 de 2014, se incluyen los aspirantes ubicados en las posiciones 36 a 53 del banco de elegibles definitivo publicado mediante Resolución No. 981 de 2014.

<sup>1</sup> Si el aspirante cuenta con más de un pregrado se tendrá en cuenta el promedio acumulado más alto.

<sup>2</sup> Valoración de la información contenida en el CvLAC y en el aplicativo de la convocatoria.

<sup>3</sup> Posee premios y/o reconocimientos: 10 puntos; no los posee: 0 puntos.

No.	IDENTIFICACION
36	1.045.672.611
37	1.140.827.983
38	55.300.052
39	72.097.636
40	72.343.299
41	55.225.123
42	1.143.131.076
43	1.140.831.134
44	1.129.538.350
45	1.045.686.165
46	1.129.501.885
47	1.143.239.599
48	1.140.823.672
49	1.083.557.084
50	1.042.422.370
51	1.129.515.209
52	1.047.223.930
53	1.129.569.589


El listado de candidatos fue establecido en estricto orden descendente de acuerdo con la calificación obtenida.

Son en total 2 hojas con 18 registros.



**GABRIELA DELGADO M., BSc, PhD EN CIENCIAS FARMACÉUTICAS**  
Directora de Fomento a la Investigación

Bogotá D.C., 29 de abril de 2015



VoBo. LAM. Asesora Dirección de Fomento  
Revisó: EOM